



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 JUN 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0024629/2011, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. José Daniel BRITOS; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1°, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que dicho pago es por el dictado del curso "CCNA Security", Academia CISCO, en el marco de Becas Ctrl+F;

Que el Ing. José Daniel BRITOS se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, CUIT N° 20-10446756-4 según constancia a fs. 04;

Lo informado a fs. 26, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 27, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 28, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:






UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por el dictado de curso "CCNA Security", Academia CISCO, en el marco de Becas Ctrl+F, por un monto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 6.800,00), al Ing. José Daniel BRITOS (DNI: 10.446.756), C.U.I.T N° 20-10446756-4, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR CABRIETA VELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000873 -T- 2011.-

